AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2022/1

N. Orden: 2022/1730

F. Incorporación: 25/02/2022 14:14

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención, así como la liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Agencias y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga, visto el informe emitido por la Intervención General de fecha 25 de febrero de 2022.

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de "Liquidación presupuestaria del ejercicio 2021" del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Agencias Públicas y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga, siendo los resultados presupuestarios y remanentes de tesorería los que a continuación se detallan:

LIQUIDACIÓN 2021 RESU	LTADO PRESUPUEST.	ARIO					
ENTIDADES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	AJUSTES POR OBLIGACIONES FINANCIADAS CON RTGG	AJUSTES POR DESVIACIONES NEGATIVAS	AJUSTES POR DESVIACIONES POSITIVAS	RESULTADOS PRESUPUEST. AJUSTADO
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	689.784.827,74	655.701.140,25	34.083.687,49	42.271.102,19	34.142.883,96	30.879.918,73	73.091.824,45
Gerencia Municipal de Urbanismo	66.387.260,27	51.331.649,45	15.055.610,82	0,00	19.697.596,83	12.490.903,32	7.848.917,31
Instituto Municipal de la Vivienda	28.003.136,66	27.411.953,86	591.182,80	137.888,53	3.632.735,05	4.435.785,61	1.532.121,89
Instituto Mpal para la Formación y el Empleo	4.539.865,88	3.418.146,23	1.121.719,65	454.650,00	603.716,77	93.388,19	1.066.041,07
Centro Informático Municipal	12.918.624,52	11.699.487,05	1.219.137,47	268.142,53			1.487.280,00
OOAA de Gestión Tributaria	14.444.072,51	14.248.389,39	195.683,12	118.888,19			314.571,31
A.P. Pablo Ruiz Picasso	9.219.140,29	9.161.946,13	57.194,16	855.742,09			912.936,25
Consorcio Orquesta Filarmónica Málaga	5.601.695,00	5.067.167,35	534.527,65	0,00			534.527,65

LIQUIDACIÓN ENTIDADES	2021	REMANENTE DE TESORERÍA							
	FONDOS LÍQUIDOS A 31 DE DICIEMBRE	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO B	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO C	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN D	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN E	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL F = A+B-C-D+E	SALDOS DE DUDOSO COBRO	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES I=F-G-H
Gerencia Municipal de Urbanismo	4.158.251,82	114.397.925,37	25.799.902,20	1.476.737,02		91.279.537,97	9.606.511,06	68.406.745,31	13.266.281,60
Instituto Municipal de la Vivienda	2.172.938,66	36.118.728,49	7.131.846,52	1.587.892,35	,	29.571.928,28	19.727.824,65	9.709.489,85	134.613,78
Instituto Mpal para la Formación y el Empleo	700.056,73	4.018.143,60	1.861.534,94	27.075,87	,	2.829.589,52	22.379,59	589.561,81	2.217.648,12
Centro Informático Municipal	221.252,88	8.658.850,88	1.647.770,82			7.232.332,94	,	70.594,47	7.161.738,47
OOAA de Gestión Tributaria	490.085,30	2.611.950,54	494.351,28			2.607.684,56			2.607.684,56
A.P. Pablo Ruiz Picasso	477.916,61	702.511,45	237.811,26			942.616,80	33.180,00		909,436,80
Consorcio Orquesta Filarmónica Málaga	282.587,73	2.055.104,00	426.421,14			1.911.270,59			1.911.270,59
TOTAL	216,328,682,55	343.114.907,16	212.872.234,88	8.927.833,97	0,00	337.643.520,86	127.997.128,64	101.619.134,54	108.027,257,68

Segundo: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, procediéndose a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Málaga, a fecha de firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES: EL INTERVENTOR

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE, EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

Fermín Vallecillo Moreno

Francisco de la Torre Prados



AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2022/1

N. Orden: 2022/3190

F. Incorporación: 06/04/2022 10:58

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 9 de marzo de 2022, ha sido presentada solicitud por D. José Hidalgo Reina en representación del Partido Político Vox Málaga, relativa a petición y acceso a la información, del siguiente tenor:

"Desde VOX Málaga, y en calidad de Coordinador, solicitamos la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 2021."

En relación a dicha petición, la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, ha emitido informe de fecha 5 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

"En contestación a solicitud con registro nº 2022/172385.01 presentada por D. José Hidalgo Reina en representación del Partido Político Vox Málaga, recibida el pasado 9 de marzo, relativa a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 2021, le comunicamos lo siguiente:

- 1º.- Que en fecha 25 de febrero de 2022 se dictó Resolución del Alcalde- Presidente de aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Agencias Públicas y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga. Adjuntamos documento en PDF con dicha Resolución.
- 2º.- Que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 se dio cuenta en sesión plenaria el pasado 31 de marzo de 2022.
- 3º.- Por todo ello, y en relación a dicha petición, la liquidación del presupuesto municipal 2021 se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Málaga, pudiéndose descargar en el siguiente enlace:

https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/economia-y-presupuestos/cuentas-y-liquidaciones/liquidacion-2021/"

En uso de las facultades conferidas al Director General de Economía y Hacienda por Resolución de Alcaldía del 1 de agosto de 2019, donde se efectuó la delegación de las competencias previstas tanto en la ley estatal de transparencia como en la ley andaluza en los Titulares de los órganos Directivos y Concejalías,

RESUELVO:

Sea remitida al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información de la que dispone la Dirección General de Economía y Hacienda, recabada de la Jefatura de Sección de la Secretaría Técnica de esta Delegación de Economía y Hacienda.



do por. LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 05/04/2022 12:16 Emitido por. FNMT-RCM con ENDAT-RCM con por. SGOUERA SÁNCHEZ DE RIVERA, RAFAEL Fecha Firma: 05/04/2022 13:05 Emitido por. FNMT-RCM cop or. ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/04/2021 14:29 Emitido por. FNMT-RCM cop or. AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Segio. 06/04/2022 10:38 Emitido por. FNMT-RCM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES: La Jefa de Sección de la Secretaria Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, Eva María López Rivas EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Rafael Sequeira Sánchez de Rivera DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado

